

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°: 59368-0



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA
NIT: 9001149159
CR. 1G # 16-29
Tel - 8710396
NEIVA - Huila
cdalatom@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2026-01-02 12:00:36		Nombre o Razón social MIGUEL ANGEL CASTRO ALMARIO		Documento de identidad CC(X) NIT() No. 7719897	
Dirección CRA 8#26-84		Teléfono fijo o Número de Celular 3502614060		Ciudad NEIVA	Departamento Huila
Correo Electrónico SERGIOCAS.2804@HOTMAIL.COM					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GUU348		País COLOMBIA		Servicio Publico		Clase CAMIONETA		Marca FORD		Línea RANGER	
Modelo 2020		Número de licencia de tránsito 10031518454		Fecha de matrícula 2020-01-28		Color BLANCO ARTICO		Combustible / Propulsión Diesel		VIN o Chasis 8AFAR23L5LJ160216	
No de motor SA2Q LJ160216		Tipo motor Diésel		Cilindraje(cm³)(si aplica) 3198		Kilometraje 182303		Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4		Blindaje SI () NO(X)	
Potencia (si aplica) 197		Tipo de Carrocería DOBLE CABINA		Fecha vencimiento SOAT 2026-02-05		Conversión GNV SI () NO () N/A (X)		Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.3			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.80			0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14.1			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.30			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	37.2				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	30.0				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 101			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Minima	Unidad
Izquierda	60.3	Derecha	75.3	Izquierda	75.0	Derecha	62.2	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3669	6396	N	Eje 1	3424	5680	N	6.68	20	30	%
Eje 2	2541	4866	N	Eje 2	3139	4434	N	19.1	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				59.8		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
			Sumatoria Izquierdo			Sumatoria Derecho					
25.2	18	%	2482	11262	N	2914	10114	N			

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo (+/-)	Unidad
-1.33	-1.23				10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO			Valor			Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente						°C					
				Humedad Relativa						%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	0.06	m ⁻¹		0.05	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹	Resultado	0.06	2.5
4500	(rpm)		4510	(rpm)	4500	(rpm)	4540	(rpm)	LTOE estándar			Unidad
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				Unidad			
Ralenti	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430			mm	
720	54.0	57.0	°C	33.1	°C	48.5	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.12	5.55				4.85
DERECHA	5.32	5.72				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A186652526
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 59368-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Comentarios adicionales: Longitud lateral total del vehículo 5.29 m longitud cinta lateral derecha 3.87 m Longitud cinta lateral izquierda 3.91 m

- Longitud ancho parte posterior vehículo aplicable cuando es contorno parcial: 1.76 metros
- Longitud de la cinta reflectiva en la parte posterior del vehículo aplicable cuando es contorno parcial: 1.65 metros
- Longitud del cardan para vehículos livianos: 0.85 metros
- Distancia a la cual se realizó la prueba de luces izquierdo: 38.9 cm
- Distancia a la cual se realizó la prueba de luces derecho: 42.1 cm
- Determinación tipo bombillo izquierdo: HALOGENA
- Determinación sensor de luz izquierdo: EUR
- Determinación tipo bombillo derecho: HALOGENA
- Determinación sensor de luz derecho: EUR
- Número de sillas que se contaron en la inspección: 5 silla(s)
- Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 2: 4.96 mm
- Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 1: 4.92 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 2: 5.83 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 1: 5.78 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 2: 5.63 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 1: 5.59 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 2: 5.43 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 1: 5.38 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 2: 5.23 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 1: 5.18 mm
- Valor sonometría: 72.8 dB
- Fecha y hora inicial de la prueba: 2026-01-02 12:00:36
- Fecha y hora final de la prueba: 2026-01-02 12:43:40

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	34.6	35.2				35.5
DERECHA	36.8	33.7				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0245	ALTAIRCOMBI			
OPACIMETRO	TECMMAS	20021	OP 1.0			215
SONOMETRO	UNI-T	C220968197	UT352			
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2023	MULTITEST PRUEBAS ASL			
BANCO SUSPENSIÓN	TECMMAS	FR2023	MULTITEST PRUEBAS ASL			
DESVIACIÓN LATERAL	TECMMAS	FR2023	MULTITEST PRUEBAS ASL			
TERMOHIGROMETRO	AZ INSTRUMENT CORP	9718610	AZ8721			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2202A0001	N/A			
CAPTADOR	CAPELEC	210578-009	CAP8533-RS			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	DHL2003	MULTIPRUEBAS DH LIV			
SENSOR VIBRACION	CAPELEC	210578-009 / EU18111	CAP8533-RS			
SONDA TEMPERATURA	CAPELEC	210578-009 / EU18113	CAP8533-RS			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EasyTecmmas v1.0 - 1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	LUIS CARLOS TRUJILLO TOVAR
Emisiones ciclo Diesel	ALEXANDER PEREZ VARGAS
Sonometría	ALEXANDER PEREZ VARGAS
Registro fotográfico	LUIS CARLOS TRUJILLO TOVAR
Frenos	LUIS CARLOS TRUJILLO TOVAR
Inspección visual	LUIS CARLOS TRUJILLO TOVAR
Suspensión	LUIS CARLOS TRUJILLO TOVAR
Desviación lateral	LUIS CARLOS TRUJILLO TOVAR

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



OSCAR FERNANDO TOVAR MACIAS
Director técnico

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe